

ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DEL CINCA MEDIO

3467

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS ASOCIACIONES DE LA COMARCA DEL CINCA MEDIO EN 2018

BDNS (Identif.): 411135

Extracto del Decreto de Presidencia 399/2018, de 2 de agosto, por el que se convocan subvenciones para la financiación de los programas de actividades culturales que desarrollen durante el año 2018 las asociaciones culturales de la Comarca del Cinca Medio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. Beneficiarios

Podrán acogerse a la presente convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro, organizadas por asociaciones culturales legalmente constituidas y con domicilio social o delegación en la Comarca del Cinca Medio y que sus programas y/o actividades tengan como beneficiarios vecinos de esta Comarca, cuyo objeto o finalidad principal tenga relación directa con la actividad cultural a desarrollar para la que se solicita la subvención.

Segundo. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la concesión, durante el año 2018, de subvenciones para la financiación de programas de actividades culturales realizadas por Asociaciones Culturales cuya sede social radique en cualquiera de las localidades de la Comarca del Cinca Medio. Quedan expresamente excluidas de acceder a esta convocatoria las entidades que dependan de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local.

Tercero. Cuantía

El importe de dichas subvenciones se aplicará a la partida 3340.48029, en materia de Cultura, por importe de 18.000,00 euros, de los Presupuestos Generales de la Corporación para el año 2018. La Comarca del Cinca Medio subvencionará hasta un máximo del 80% del presupuesto aprobado.

Cuarto. Criterios de selección para la concesión

Su repercusión cultural tanto en la Comarca como en el municipio en el que desarrolla su actividad la asociación. Se valorarán aquellas actividades y proyectos de índole cultural que trasciendan el ámbito local y que generen iniciativas en varios municipios de la Comarca, o con participación de diversas asociaciones y colectivos de otros municipios. Hasta 5 puntos. Estabilidad y/o continuidad del programa de actividades propuesto. Hasta 3 puntos.

Actividad abierta al público. Hasta 2 puntos.

Singularidad e innovación de la propuesta. Hasta 2 puntos.

Potenciación del Sector Cultural de la Comarca del Cinca Medio. Aquellos proyectos que contemplen la contratación de artistas, formaciones o grupos con sede social en cualquier municipio de la Comarca del Cinca Medio. Hasta 2 puntos.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes contado a partir de la publicación del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Sexto. Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Comarca del Cinca Medio aprobadas por el Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 31 de julio.

Monzón, 2 de agosto de 2018. El Presidente de la Comarca del Cinca Medio, Miguel Aso Solans